



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS

### SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

#### 6 *Pieza separada de medidas cautelares 65/2015 sobre hacienda municipal y provincial*

En este órgano judicial se tramita PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 65/2015 0001, seguido a instancias de LIDL SUPERMERCADOS S.A. contra el AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ sobre Hacienda Municipal y Provincial, en el que, por resolución de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince se ha acordado la publicación en el BOIB de la parte dispositiva del auto de esta Sala de trece de octubre de dos mil quince, que seguidamente se transcribe:

#### “PARTE DISPOSITIVA:

**ESTIMAMOS LA SUSPENSIÓN CAUTELAR** de las disposiciones generales impugnadas en autos, esto es, modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basuras del Ayuntamiento de Calviá y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicios de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos aprobadas por Acuerdo Plenario de ese Ayuntamiento de 18 de diciembre de 2014 publicado en el BOIB nº 175 de 23 de diciembre de 2014.

Con imposición de las costas de esta única instancia al Ayuntamiento demandado en atención al principio de vencimiento objetivo y hasta un máximo total de 600 euros por todos los conceptos.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Sala en el plazo cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación efectuada.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears anotados al margen.”

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
CARLOS AMORENA DONCEL

